REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

Nota JE/UOC – E N°368/2013

Asunción, 6 de Diciembre de 2013.

Señores:
NÚCLEO S.A.
DIR: MÁXIMO LIRIA N° 522 C/ GRAL. GENES - ASUNCIÓN
RUC N°: 80017437-2
TEL: (021) 217-7067
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2013 para la Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria a ser Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013, ha sido cancelado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

Teniendo en cuenta que en fecha 16 de Octubre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular DNCP N° 30/2013, en la cual informa que en fecha 15 de octubre del corriente año, ha sido notificada de la vigencia del Decreto N° 469/13, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de octubre del corriente, "Por el cual se modifica el Artículo 19 del Decreto N° 10.611 del 7 de febrero de 2013", y conforme a las normas del citado Decreto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no dará trámites a nuevos procesos de contratación ni de adjudicaciones que afecten al presupuesto con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro". Cabe destacar que la Reprogramación Presupuestaria Ad Referéndum no fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, que hace referencia a la vigencia del Decreto N° 469/13.

Así mismo, serán comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todos los antecedentes correspondientes al llamado de Referencia en concordancia a la normativa legal vigente.

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL

REPORTE DE TRANSMISION

06 DIC. 2013 12:54

SU LOGO : UOC TSJE
SU NÚMERO DE FAX : 0216180464

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	02177067	06 DIC. 12:53	00'52	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

Nota JE/UOC – E N°367/2013

Asunción, 6 de Diciembre de 2013.

Señores:
NETVISION S.A.
DIR: SARGENTO MARECOS N° 441 E/ AVDA. ESPAÑA Y AGUSTÍN BARRIOS - ASUNCIÓN
RUC N°: 80024050-2
TEL: (021) 218-0000
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2013 para la Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria a ser Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013, ha sido cancelado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

Teniendo en cuenta que en fecha 16 de Octubre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular DNCP N° 30/2013, en la cual informa que en fecha 15 de octubre del corriente año, ha sido notificada de la vigencia del Decreto N° 469/13, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de octubre del corriente, "Por el cual se modifica el Artículo 19 del Decreto N° 10.611 del 7 de febrero de 2013", y conforme a las normas del citado Decreto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no dará trámites a nuevos procesos de contratación ni de adjudicaciones que afecten al presupuesto con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro". Cabe destacar que la Reprogramación Presupuestaria Ad Referéndum no fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, que hace referencia a la vigencia del Decreto N° 469/13.

Así mismo, serán comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todos los antecedentes correspondientes al llamado de Referencia en concordancia a la normativa legal vigente.

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

UOC - Tribunal Superior de Justicia Electoral

De: UOC - Tribunal Superior de Justicia Electoral <uoc@tsje.gov.py>
Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2013 01:41 p.m.
Para: 'administracion@netvision.com.py'
Asunto: Comunicacion de Cancelacion del Llamado LCO N°6 Servicio de Internet
Datos adjuntos: netvision.pdf

Comunicación de cancelación del llamado LCO N°6 Servicio de Internet